

GRAL. HUGO BANZER SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Consejo Nacional de Edificaciones Escolares, CONES, convocó a licitación pública para la construcción de la Escuela ?CAÑOTO?, en la ciudad de Santa Cruz.

Que, efectuada la convocatoria a propuestas y la calificación consiguiente, con el cumplimiento de todos los requisitos legales contenidos en el D. L. N° 10120 de 2 de febrero de 1972, la H. Junta de Licitaciones del CONES en su reunión de fecha 19 de febrero de 1976, adjudicó la obra a la Empresa Constructora ?SOCTECO? por un monto de \$b. 1.480.102.-

Que, corresponde al Supremo Gobierno autorizar la adjudicación efectuada por el Consejo Nacional de Edificaciones Escolares, mediante Decreto Supremo conforme a lo dispuesto por el inciso e) del Art. 13° del D. S. N° 11356 de 22 de febrero de 1974.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación de obra efectuada por la H. Junta de Licitaciones de CONES, en favor de la Empresa Constructora SOCTECO, para la construcción de la Escuela ?CAÑOTO? en la ciudad de Santa Cruz, por un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO DOS PESOS BOLIVIANOS, (\$b. 1.480.102.-), suma que será cancelada con recursos provenientes del 1% Plan Nacional de Edificaciones Escolares?, gestión 1976.

ARTÍCULO 2.- El contrato respectivo será firmado por los personeros legales de CONES y la Empresa adjudicataria, con la intervención de los señores Fiscal de Gobierno y Contralor General de la República.

El señor Ministro de Educación y Cultura, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.